



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 900 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 21 JUL. 2011

VISTOS:

El Informe N° 936-2011-GRC/GA-OL de fecha 21 de julio de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 877-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 18 de julio de 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación, para la Ejecución de la Obra: "*Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa 5128 Sagrado Corazón de María*", por el valor referencial de S/.7,826,622.14 (Siete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Seiscientos Veintidós con 14/00 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas y un plazo de ejecución de 300 días calendario, a convocarse por Proceso de Selección de Licitación Pública.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: "*Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa 5128-Sagrado Corazón de María*".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

900

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Licitación Pública, para la Ejecución de la Obra: "Sustitución y Mejoramiento de la Institución Educativa 5128-Sagrado Corazón de María", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Heli Benavides Vía	Presidente.
Ing. Juan Córdova Córdor	Miembro.
Ing. Wilver Enrique Valdivia Melo	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. José Castro Fernández	Suplente.
Ing. Fernando Barberena Gonzales	Suplente.
Ing. David Medina Aiquipa	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. JOSE GARCÍA SANTILLAN
GERENTE GENERAL REGIONAL